

Capítulo 41. La Percepción de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Irma Leticia Perez Torres
Alejandra Pérez Torres
Irma Leticia Torres Villa
Violeta Azucena Pérez Torres

Universidad Autónoma de Zacatecas

DOI: [10.46990/iQuatro.2025.02.11.41](https://doi.org/10.46990/iQuatro.2025.02.11.41)

Resumen

El presente estudio se enfoca en la violencia de género en el contexto universitario, particularmente en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Su objetivo es explorar cómo la educación en derechos humanos y la normatividad sobre violencia de género inciden en la percepción y prevalencia de este problema. A pesar de que existen investigaciones previas sobre violencia de género, pocos estudios abordan específicamente cómo se percibe esta problemática dentro del ámbito universitario, lo que hace necesario un enfoque cuantitativo que permita analizar de manera objetiva los factores involucrados.

Palabras clave

Análisis, Derechos Humanos y Violencia de Género

Introducción

México es uno de los países con mayores índices de violencia contra la mujer en Latinoamérica, ocupando el segundo lugar en feminicidios. Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022), los países con más feminicidios en la región son Brasil (1437 casos), México (976), Honduras (309), Argentina (232) y Colombia (215).

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (EN-DIREH, 2021), el 70.1% de las mujeres en el país es víctima de algún tipo de violencia. En cuanto a los tipos de violencia, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), se registró con mayor prevalencia un 51.6% de violencia psicológica, 49.7% sexual, 34.7% física y 27.4% económica, patrimonial y/o discriminación.

En 2021, el porcentaje de mujeres que ha experimentado violencia física y/o sexual a lo largo de su vida y ha interpuesto algún tipo de denuncia ante alguna instancia o autoridad obedece a varios factores, como el no saber a dónde acudir, el trato menguado al problema, por miedo y vergüenza. Respecto a los feminicidios en Zacatecas, en 2018 se registraron 21, aumentando a 28 en 2023, lo que generó un incremento del 25% en 5 años. En 2023, Zacatecas ocupó el 12º lugar a nivel nacional en feminicidios, con un total de 28 feminicidios, lo que refleja una disminución moderada respecto a 2022, pero sigue siendo alarmante. Este dato ubica a Zacatecas entre los 15 estados con las tasas más altas de feminicidios por cada 100,000 habitantes (INMUJERES, 2023).

El abuso sexual en Zacatecas ha tenido un aumento significativo en los últimos años. En 2023, las denuncias por abuso sexual aumentaron un 15% respecto a 2022, con aproximadamente 200 casos reportados (SESNSP, 2023). Este aumento se refleja tanto en la violencia sexual hacia mujeres como en niñas, lo que pone de manifiesto la creciente inseguridad en el estado. Los estados con menores índices de paz en 2023, de acuerdo con el Instituto para la Economía y la Paz (2024), son Baja California con una calificación de 4.307, Zacatecas con 4.227, Colima con 3.989, Guanajuato con 3.567 y Sonora con 3.524.

La violencia contra la mujer ha cobrado relevancia debido a su carácter estructural y su impacto en los derechos humanos. Este problema se ha convertido en una preocupación pública por las consecuencias que genera en el bienestar de las mujeres, sus hijos e hijas, y su influencia en el ámbito educativo.

La investigación sobre la violencia de género ha cobrado un creciente interés en la literatura científica debido a su prevalencia y sus devastadores efectos sociales. Estudios como

los de Gómez et al (2021) han documentado que la violencia contra la mujer es un problema estructural que trasciende fronteras y culturas, afectando tanto a nivel individual como colectivo. En América Latina, y específicamente en México, la situación es alarmante. La literatura también subraya la multifacética naturaleza de la violencia de género, que incluye violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, entre otras.

Este estudio parte de una investigación cuantitativa porque buscó sistematizar y analizar objetivamente las percepciones sobre la violencia de género en el ámbito universitario, así como su relación con la educación y las normativas vigentes. Así surge la interrogante, ¿Cuál es la relación entre la educación académica, social y familiar, y la percepción de los estudiantes sobre la reproducción y la violencia de género, así como sus efectos sociales? Estudios como el de Jiménez y Galeano (2020), Rodrigo et al (2020) y Magaloni et al (2024) analizaron que la educación académica, social y familiar son dimensiones que, desde distintas perspectivas, contribuyen a la construcción de las percepciones sobre género y la reproducción de la violencia de género. Estas tres formas de educación están interrelacionadas y son fundamentales para entender cómo los estereotipos y normas de género se perpetúan en la sociedad.

Revisión de la Literatura

Normatividad y Educación la Violencia de Género.

En el ámbito educativo, la violencia puede obstaculizar significativamente el desarrollo académico de quienes se sienten vulnerables. Por ello, implementar acciones concretas es fundamental para fomentar un crecimiento profesional más amplio. Sin embargo, creemos que, al tratarse de una problemática social, la gravedad de la reproducción de la violencia no ha sido suficientemente comprendida. Por lo tanto, una mayor conciencia sobre la violencia es esencial para limitar su perpetuación. En este apartado se muestra un panorama general de los fundamentos conceptuales que estudian la normatividad y educación de la violencia contra la mujer.

Normas

Durkheim (2020) explicó las normas como reglas de conducta que emergen dentro de un grupo social y que son aceptadas colectivamente. Estas normas no solo regulan la conducta individual, sino que también mantienen el orden social y permiten la cooperación. Las normas son esenciales para la integración social, ya que definen lo que es considerado “aceptable” y “desviación” dentro de un contexto social determinado.

De acuerdo con Kelsen (2023), son reglas que establecen lo que debe hacerse (deber ser) en determinadas circunstancias, y que está respaldada por una autoridad legítima, como el Estado. Las normas jurídicas, según Kelsen, son reglas fundamentales que constituyen el ordenamiento legal de un país y establecen las bases de la conducta humana dentro de ese marco. Kelsen también explica que la jerarquía de las normas dentro de un sistema jurídico se estructura de manera que las normas superiores (por ejemplo, la constitución) prevalecen sobre las inferiores.

La norma desde una perspectiva de género, puede definirse como aquellos preceptos y disposiciones legales que no solo regulan comportamientos y relaciones en la sociedad, sino que también consideran y buscan disminuir las desigualdades de género. Estas normas, al incorporar una perspectiva de género, buscan garantizar la igualdad y la no discriminación, protegiendo los derechos de todas las personas, independientemente de su sexo o identidad de género. Se fundamentan en la idea de que el derecho debe ser un instrumento para mejorar las condiciones de las mujeres y de cualquier grupo históricamente marginado, promoviendo su participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

En el caso de México Sheinbaum firmó un conjunto de leyes para blindar los derechos de las mujeres mexicanas en diciembre de 2024. De acuerdo con una nota de Barragán (2024), estas reformas buscan garantizar la igualdad sustantiva, la igualdad salarial y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres mexicanas

Pinto (2020) enfatizó la importancia de que las normas jurídicas, al estar vinculadas con los derechos humanos, deben ser interpretadas y aplicadas de manera que promuevan la justicia social, la equidad, la no discriminación y la protección integral de los derechos de las personas, en particular de aquellos grupos históricamente vulnerados.

La norma jurídica desde esta perspectiva debe ser vista no solo como un medio para regular la convivencia, sino como un mecanismo que se debe interpretar a la luz de los principios de igualdad y no discriminación, buscando siempre el maximizar la protección de los derechos humanos. Educación en derechos humanos

Mendieta (2022) propone un modelo educativo basado en competencias, fomentando valores y desarrollo de la dimensión afectiva, lo que implica formar al estudiante en conocimientos, que sepa hacer (competencias profesionales); expone un modelo de educación integral, que conviva en armonía y paz en la sociedad.

López (2023) afirmó que las universidades continúan siendo espacios primordiales para la producción de conocimiento, aunque deben enfocarse más en la autocrítica institu-

cional para visibilizar prácticas de exclusión y violencia que persisten al interior de dichas instituciones educativas.

Ruiz (2022) en su investigación sobre múltiples violencias en las universidades en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, resaltó que este problema ha escalado debido a la normalización de discursos patriarcales y al impacto de las redes sociales, las cuales pueden reproducir y amplificar estereotipos de género. Señaló que es fundamental crear políticas activas en las universidades para mitigar estas desigualdades y generar espacios seguros.

Violencia de Género

Connell (2021) sostuvo que la violencia de género es una manifestación directa del patriarcado, un sistema de poder en el que las mujeres son subordinadas a los hombres. Esta violencia no solo se refiere a los actos físicos de agresión, sino también a la violencia psicológica, sexual y simbólica. La violencia de género, según Connell, se mantiene por las estructuras sociales que refuerzan la desigualdad de género, como la educación, los medios de comunicación y las instituciones legales.

Lagarde (2010) señaló que la violencia de género debe entenderse como una violencia estructural y sistémica vinculada al patriarcado. Ella ha definido la violencia de género como una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que se ejerce de manera continua sobre las mujeres en distintos ámbitos de la vida. No solo es un acto aislado de agresión, sino que pertenece a una dinámica social global que reproduce desigualdades y justifica la subordinación de las mujeres.

Lagarde subrayó que la violencia de género tiene múltiples dimensiones —física, psicológica, económica, sexual y simbólica— y que esta violencia se encuentra naturalizada dentro de las estructuras sociales y culturales. Además, planteó que la violencia de género no solo ocurre en el ámbito doméstico, sino que también está presente en el ámbito público, en las instituciones y en las políticas de los Estados.

Nussbaum (2020) observó la violencia de género como una violación directa de los derechos humanos básicos, específicamente el derecho a la seguridad, la salud, la libertad y la dignidad. La violencia de género incluye tanto los actos de agresión física como las formas de abuso emocional, psicológico y sexual. Así, las mujeres que sufren violencia de género están privadas de su capacidad para tomar decisiones autónomas y participar plenamente en la sociedad.

Metodología

El enfoque de investigación adoptado fue exploratorio dentro del paradigma cuantitativo, con un diseño transversal. Dado que los estudios previos han destacado las formas más comunes de violencia, el marco normativo que regula la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como los efectos de la diversidad de opiniones al aplicar sanciones, lo que a menudo resulta en la revictimización de las mujeres y prolonga el proceso de erradicación. Este estudio se centró en la percepción de los actos considerados violentos. Los participantes en esta investigación fueron estudiantes de ambos géneros de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), seleccionados de manera no probabilística y aleatoria.

Procedimiento

La recopilación de datos se llevó a cabo en la Unidad Académica de Derecho del sistema semiescolarizado. La muestra consistió en 150 estudiantes de diferentes semestres de la licenciatura. El instrumento se aplicó durante dos semanas, aprovechando las sesiones de los viernes y sábados, de forma accidental no probabilística, utilizando medios electrónicos a través de la plataforma de formularios de Google.

Instrumentos y materiales

Los datos recopilados se analizaron utilizando el software estadístico SPSS versión 19, especializado en análisis de frecuencia, descriptivos, tendencias centrales y dispersión. Para evaluar la consistencia del instrumento, se obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.95. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis estadístico para caracterizar, describir, correlacionar e integrar el fenómeno en cuestión mediante el software SPSS. Se utilizó una escala Likert lo que permitió una evaluación matizada de las actitudes y opiniones de los encuestados, facilitando la identificación de los diferentes grados de aceptación o rechazo hacia la violencia de género. En lugar de preguntar si una persona está a favor o en contra de un tema específico (lo que suele ser una respuesta binaria), las escalas permiten captar respuestas en un continuo, como “totalmente en desacuerdo”, “en desacuerdo”, “neutral”, “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”. Esto es fundamental cuando se trata de cuestiones complejas como la violencia de género, donde las percepciones no suelen ser absolutas, sino que varían en función de los matices y las circunstancias.

Sin embargo, consideramos que algunas limitantes que se pudieron presentar al ser aplicada electrónicamente, no se puede controlar en qué entorno se completó la encuesta. Las y los estudiantes pueden haber respondido de manera apresurada, en un ambiente de

distracción o sin reflexión suficiente, lo que podría afectar la calidad y la profundidad de sus respuestas.

Resultados

Para esta investigación en particular, se consideró como población total, sin muestreo. Según Hernández Sampieri et al. (2010), no siempre es necesario realizar un muestreo en una investigación, ya que la elección de los sujetos u objetos de estudio depende del criterio del investigador. En este estudio, se compararon las percepciones de violencia en diferentes semestres de la licenciatura, siendo el 50% del tercer semestre y el resto distribuido entre el quinto, séptimo y noveno semestre en el año 2023. En el presente artículo se exponen únicamente una selección de las preguntas formuladas, con el objetivo de analizar los factores que inciden en la reproducción de la violencia de género.

Este estudio examinó diversas variables relacionadas con la violencia de género, con un enfoque particular en la percepción de este fenómeno en los contextos universitarios y en las experiencias personales de los participantes. Se analizaron indicadores como el género, el tipo de violencia experimentada, el estado civil, la edad y las circunstancias consideradas influyentes en la presencia de violencia de género. Las variables y sus respectivos indicadores están interrelacionados, lo que permite ofrecer una comprensión más integral del problema. Para obtener una mayor precisión en la evaluación de la percepción de la violencia, se aplicó un análisis de frecuencias que facilitó una interpretación detallada de los datos. A continuación, se presentan los datos generales recabados mediante el instrumento utilizado.

El 76% de los encuestados fueron mujeres, mientras que el 24% restante corresponde a hombres. El grupo de muestra entrevistado pertenece al sistema semiescolarizado de la Unidad Académica de Derecho. Dentro de este grupo, el 64.7% está soltero, el 20% casado, el 8% divorciado, el 6.7% en unión libre, y el 0.7% separado. Un 56.7% de las personas tienen descendientes, de los cuales el 40% tiene entre 1 y 2 descendientes.

Cerca de la mitad de los encuestados experimentó acoso, con un 48.7% reportando haber sufrido agresiones verbales, seguido de miradas indeseables al cuerpo (14.7%), comentarios obscenos (10.7%), y acercamientos físicos inapropiados (10.7%).

La percepción de sufrir violencia se atribuye mayormente a jóvenes (48%) y adolescentes (44%). Estos datos coinciden con información del INEGI (2020), que señaló que las mujeres de 15 a 24 años son más propensas a presentarla. El 60% de los encuestados ha experimentado violencia, proveniente principalmente de personas desconocidas (35.3%), exparejas (6.7%), padres (4%), parejas ocasionales o amigos (4%), vecinos o conocidos (3.3%),

novios (2.7%), colegas o jefes (2.7%). En el momento de la agresión, el 12.7% de los agresores estaban enojados, el 6.7% bajo los efectos del alcohol, y el 1.3% consumiendo drogas.

Los factores que influyeron en la propensión a experimentar violencia incluyen el enojo (12.7%), el consumo de alcohol y enojo (3.3%), y el consumo de drogas. Sin embargo, un 42.7% de las víctimas desconoce la causa de la agresión, mientras que un 22% menciona “otro” sin especificar la razón.

Los datos obtenidos revelaron una alta prevalencia de violencia experimentada por los encuestados, destacando especialmente la violencia verbal y física, así como la frecuente atribución de las agresiones a factores emocionales y de consumo de sustancias. La percepción de violencia en mujeres jóvenes y adolescentes también se alinea con estudios previos, como el informe del INEGI (2020), que señaló una mayor vulnerabilidad de las mujeres de 15 a 24 años. Estos resultados sugieren la necesidad de profundizar en los factores socioeconómicos y culturales que perpetúan estos comportamientos. En la siguiente sección de discusión, se abordarán estudios previos sobre violencia de género, con el fin de contextualizar estos hallazgos y analizar las variables que inciden en la prevalencia y percepción de la violencia en nuestra muestra.

Discusión

El presente estudio pone en evidencia que la violencia de género sigue siendo un problema social profundamente arraigado, que persiste de manera constante en diversas esferas de la sociedad, incluyendo las instituciones de educación superior. A pesar de la creciente conciencia sobre el tema, la violencia de género continúa siendo normalizada, lo que conlleva a la falta de medidas efectivas para su erradicación en estas instituciones (Chapa et al., 2022).

Las investigaciones han demostrado que las víctimas de violencia de género en el ámbito universitario a menudo optan por no denunciar los abusos, principalmente por temor a represalias o por la creencia de que la denuncia podría agravar aún más su situación (Rodríguez y Rodríguez, 2021). Esta falta de denuncias puede verse también como resultado de la cultura de desconfianza en los protocolos institucionales, que, como señalan estudios recientes, a menudo carecen de mecanismos adecuados para atender estas situaciones de manera efectiva (Echeverría et al., 2022).

Por otro lado, las investigaciones apuntan a que un alto número de jóvenes experimentan violencia tanto de sus compañeros como de profesores. Según un estudio realizado por Trujillo y Pastor (2021), las formas de violencia predominantes incluyen agresiones verbales, insultos y acoso sexual, tanto entre mujeres como entre hombres. Sin embargo, se ob-

serva que las mujeres suelen ser más propensas a ejercer violencia psicológica, mientras que los hombres recurren con mayor frecuencia a la violencia física. Además, algunos docentes ejercen violencia simbólica hacia las estudiantes, reforzando estereotipos patriarcales al sancionar a aquellas que no se ajustan a los roles de género tradicionales.

El cuerpo docente, en muchos casos, carece de formación suficiente para identificar la violencia simbólica y, por lo tanto, no siempre es capaz de reconocer los signos de violencia en las estudiantes, especialmente cuando no son evidentes físicamente. Esto se ve reflejado en un ambiente educativo que, en lugar de ser un espacio de inclusión e igualdad, se convierte en un terreno fértil para la perpetuación de desigualdades de género. Esta falta de conocimiento y sensibilización sobre los problemas de género en las instituciones académicas contribuye a la persistencia de la violencia (Ruiz, 2022).

El manejo de la violencia de género en las universidades a menudo se ve condicionado por la falta de protocolos adecuados y por una visión limitada de los centros de atención a víctimas, que suelen ser los encargados de gestionar los casos, delegando toda la responsabilidad a estos sin involucrar a otros actores clave dentro de la institución (Pasalagua, y Durán 2023). Además, la escasa formación de los directivos y docentes en perspectiva de género se refleja en la ausencia de sanciones internas para quienes perpetúan la violencia, lo cual, a su vez, contribuye a la desconfianza de las víctimas hacia las autoridades universitarias.

En cuanto a los efectos de las políticas universitarias para abordar la violencia de género, Barreto (2017) documentó la experiencia de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes, al no recibir respuestas efectivas a sus denuncias dentro de la institución, se vieron obligadas a buscar apoyo fuera de la universidad para resolver sus problemas. La autora subrayó la falta de sensibilización y preparación de las autoridades universitarias para abordar la violencia de género, lo que lleva a la estigmatización de las víctimas y refuerza la resistencia a denunciar, debido al menosprecio que enfrentan quienes se atreven a hacerlo.

A pesar de los avances en la legislación y los protocolos implementados para erradicar la violencia de género, como los establecidos por diversas universidades, se observó que persisten deficiencias notables en su aplicación. Los protocolos son insuficientes para reconocer y abordar adecuadamente el problema, lo que perpetúa la violencia contra las mujeres en las universidades (Varela, H. 2020). La falta de sanciones internas y de acción en las líneas de prevención y sensibilización refuerzan el ciclo de violencia, y muchos casos no son atendidos de forma integral.

Esta investigación se planteó responder a la pregunta de investigación: ¿Cuál es la relación entre la educación académica, social y familiar, y la percepción de los estudiantes sobre la reproducción y la violencia de género, así como sus efectos sociales? Los resultados obtenidos permitieron comprobar la hipótesis principal, la cual establece que la calidad y el enfoque de la educación académica, social y familiar en torno a la igualdad de género y los derechos humanos influyen significativamente en la percepción y aceptación de la violencia de género entre los estudiantes, así como las aportaciones teóricas previas. En particular, se observó que un entorno educativo que promueva activamente la igualdad de género, a través de programas de sensibilización y la enseñanza de derechos humanos, está asociado con una menor aceptación de la violencia de género. Además, las actitudes y valores transmitidos en el hogar y en la comunidad desempeñan un papel crucial en la manera en que los jóvenes perciben y reaccionan ante este tipo de violencia, especialmente cuando se fomenta una cultura de respeto y equidad.

Para abordar de manera integral esta problemática, se derivaron cuestionamientos secundarios relacionados con diversos aspectos del tema, tales como:

¿Cuál es el nivel de conocimiento de los estudiantes acerca de la violencia de género?

¿Cuáles son los efectos vivenciales en estudiantes que sufren violencia de género?

¿Qué factores sociales influyen en la percepción de la violencia de género por parte de los estudiantes?

Con base en estos interrogantes, se realizó un análisis correlacional que mostró una interrelación significativa entre todas las variables estudiadas. Entre estas, las de mayor impacto fueron la educación y la violencia de género, debido a su estrecha relación con las conductas sociales. Sin embargo, también se notó que cada variable, de manera independiente, se vincula con el nivel de valores y conocimiento que los estudiantes poseen sobre los derechos humanos y su capacidad para enfrentar situaciones de violencia de género.

De los resultados obtenidos, se concluye que la percepción de la violencia de género entre los estudiantes es heterogénea, lo cual limita la comprensión de sus efectos sociales. Respecto a las hipótesis secundarias, se identificó que los estudiantes reconocen principalmente la violencia física y psicológica como formas de violencia de género. Asimismo, se corroboró que aquellos estudiantes que experimentan violencia de género enfrentan mayores restricciones para desenvolverse socialmente.

En conclusión, aunque existen diversas políticas, leyes y programas destinados a erradicar la violencia de género, los estudios mostraron que la violencia persiste en sus múltiples

formas dentro de las universidades. Las víctimas continúan enfrentando barreras para denunciar debido a la falta de comprensión de quienes deberían proporcionarles apoyo, lo que evidencia la necesidad urgente de una reforma integral que involucre a toda la comunidad universitaria, con énfasis en la educación en perspectiva de género y en la mejora de los protocolos institucionales.

Conclusiones

En esta sección se analizaron los resultados estadísticos relacionados con los factores que exponen a las personas a ser víctimas de violencia. Dichos resultados confirman la presencia de una normalización de la violencia de género y su influencia en las conductas, aspectos que favorecen de manera inadvertida su perpetuación y aceptación.

La pregunta de investigación que impulsó este estudio fue: ¿Cuál es la correlación entre la educación académica, social y familiar y la percepción de los estudiantes respecto a la reproducción y la violencia de género? Aunque aún es necesario profundizar en la respuesta a esta interrogante, este primer análisis sugiere que el problema no ha disminuido, dado que se han registrado casos de violencia en un 60%, incluyendo un 53% de acoso.

Descubrimientos relevantes a partir de los datos de la encuesta sobre violencia de género:

Prevalencia del acoso: Casi la mitad de los encuestados (48.7%) ha experimentado algún tipo de acoso. Las agresiones verbales son las más comunes, seguidas de miradas indeseables (14.7%) y comentarios obscenos (10.7%).

Fuentes de Violencia: El 60% de los encuestados ha enfrentado violencia, mayormente de desconocidos (35.3%). Otros perpetradores incluyen exparejas (6.7%) y padres (4%).

Factores Desencadenantes: El enojo es un factor notable en las agresiones, con un 12.7% de los agresores enojados durante el incidente. También se menciona el consumo de alcohol y drogas, aunque muchos (42.7%) no identifican una causa específica para la violencia.

Impacto Familiar: Un 56.7% de los encuestados tiene descendientes, sugiriendo la importancia de considerar el entorno familiar en la prevención y atención de la violencia de género.

Dentro de los resultados se identificaron diversos factores que contribuyen a la naturalización de la violencia de género en las universidades. Estos elementos incluyen:

1. Estructuras de Poder Desiguales: Las relaciones de poder basadas en el género influyen en la percepción y aceptación de comportamientos violentos, enraizados en un contexto patriarcal.

2. Normas Sociales y Culturales: Existen normas sociales que regulan el comportamiento y que, en algunos casos, legitiman la violencia de género como una forma de resolver conflictos o mantener control en las relaciones interpersonales.

3. Falta de Educación: La ausencia de programas educativos especializados que aborden de manera integral la violencia de género limita la comprensión crítica de este fenómeno entre los estudiantes.

4. Estigmas y Miedos Asociados: Los miedos asociados a la denuncia, así como el estigma que rodea a las víctimas, dificultan la identificación y el abordaje de la violencia en el entorno universitario.

5. Respuestas Institucionales Inadecuadas: La falta de mecanismos eficaces para la atención y prevención de la violencia de género dentro de las instituciones académicas puede perpetuar la sensación de impunidad y desconfianza en las autoridades.

6. Aspectos Socioeconómicos: Las desigualdades sociales y económicas que afectan a los estudiantes, particularmente a las mujeres, pueden incrementar su vulnerabilidad y, en consecuencia, la incidencia de violencia de género.

Este análisis preliminar sugiere la necesidad de abordar estos factores con un enfoque multidimensional que permita una comprensión más profunda y efectiva del fenómeno de la violencia de género en el contexto universitario.

Referencias

- Rodríguez, K., y Rodríguez, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(1), 1-22. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v8nspe1/2007-7890-dilemas-8-spe1-00014.pdf>
- Barragán, A. (2024, diciembre 16). Sheinbaum firma un conjunto de leyes para blindar los derechos de las mujeres mexicanas. EL PAÍS, <https://elpais.com/mexico/2024-12-16/sheinbaum-firma-un-conjunto-de-leyes-para-blindar-los-derechos-de-las-mujeres-mexicanas.html>
- Barreto, M. (2017). Violencia de género en el contexto universitario: revisión sistemática. Revista Mexicana de Sociología, 79(2), 262-286. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v79n2/0188-2503-rms-79-02-00262.pdf>

- Chapa, A. Cadena, I; Almanza, M. y Gómez, A. (2022). Violencia de género en la universidad: percepciones, actitudes y conocimientos desde la voz del estudiantado. *Revista Guillermo de Ockham* 20(1), pp. 77-91. <http://www.scielo.org.co/pdf/rgdo/v20n1/2256-3202-rgdo-20-01-77.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (noviembre, 2022). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Connell, R. W. (2021). *Gender and power: Society, the person, and sexual politics* (2nd ed.). Stanford University Press.
- Durkheim, É. (2020). *La división del trabajo social* (Edición revisada y comentada). Malpasso. (Originalmente publicado en 1893).
- Ruiz, M. (2022). Múltiples violencias en las universidades en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Castañeda, M., Aguayo, A., Peña, F., *Expresiones de violencia en el entorno universitario. Casos, protocolos y estrategias para su erradicación*. (1ra ed.). UAM.
- Pasalagua, S., y Durán, R. (2023). Violencia simbólica en cuestión de género en escenarios escolares. *Conrado*, 19(90), 394-399. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v19n90/1990-8644-rc-19-90-394.pdf>
- Trujillo M. y Pastor i. (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Revista Psicoperspectivas Individuo y Sociedad*, 20(1), 1-12. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/2080/1452>
- Varela, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. 65(238), 49-80. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v65n238/0185-1918-rmcps-65-238-49.pdf>
- INEGI. (2020, noviembre 23). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre) datos de Zacatecas. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Zac.pdf
- INEGI. (2023, noviembre 25). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujeres (25 de noviembre). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIOM2022.pdf
- Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México (2024, mayo). Identificación y medición de los factores que impulsan la paz. <https://www.cipmex.org/investigacion-y-lectura/construccion-de-paz-en-mexico/instituto-para-la-economia-y-la-paz-indice-de-paz-mexico-2024-identificacion-y-medicion-de-los-factores-que-impulsan-la-paz/#:~:text=La%20paz%20en%20México%20mejoró,en%202023%20que%20en%202015.>

- Jiménez, M., & Galeano, D. (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista de educación*, 44 (1), 1-34. <https://www.redalyc.org/journal/440/44060092035/html/>
- Kelsen (2023). *Teoría pura del Derecho*. Porrúa. (Originalmente publicado en 1934).
- Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En V. Maquieira (Ed.), *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos* (pp. 477-534). Cádiz: Cádiz.
- López, M. (2023). Violencia de género en contextos universitarios: Normalización y el rol de las redes sociales. *Revista Iberoamericana de Género y Educación*, 15(1), 45-60.
- Magaloni, B., Lavore, E., Jarillo, B., y López, C. (15 de diciembre 2024). Violencia que se reproduce: familia, comunidad y escuela. Nexos, de <https://seguridad.nexos.com.mx/violencia-que-se-reproduce-familia-comunidad-y-escuela/>
- Mendieta, M., (2021). La educación del siglo XXI basada en competencias, fomento de valores y desarrollo de dimensión afectiva, *Revista Torreón Universitario*, 10(27), <https://portal.amelica.org/ameli/journal/387/3871840003/html/>
- Nussbaum, M. (2020). *The monarchy of fear: A philosopher looks at our political crisis*. Simón y Schuster.
- Pinto, M. (2020). Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho. *Revista IIDH*, vol. 71. Pp. 87-113. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/viewFile/39917/36702>
- Rodrigo, I., Núñez, P., y Rodrigo, L. (2020). La educación como herramienta de cambio social: educación en valores y violencia de género. *INTERDISCIPLINA*, 7(17), 99-118. https://www.researchgate.net/publication/330421149_La_educacion_como_herramienta_de_cambio_social_educacion_en_valores_y_violencia_de_genero
- Echeverría, R., Evia, N., Carrillo, C. (2022). Sistematización de experiencias: construcción de un protocolo universitario para atender la violencia de género en la UADY. *La ventana*. *Revista de estudios de género*. 6(56). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362022000200268
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2023). Datos sobre la violencia de género en Zacatecas. <https://www.inmujeres.gob.mx>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2023). Delitos de violencia de género en México. <https://www.gob.mx/seguridadpublica>